

Inicio del Procedimiento de Inhabilitación de Grandes Usuarios en el Mercado Mayorista

El AMM informa que, en cumplimiento del oficio [SDGE-JG-078-2023](#) de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la [Dirección General de Energía](#), con base en lo estipulado en el [artículo 5.1, inciso "a"](#) de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), dio inicio el [Procedimiento de Inhabilitación](#) en el [Mercado Mayorista](#) de los siguientes Grandes Usuarios:

No.	GU CANCELADO	COMERCIALIZADORA
1	COMPAÑIA UNIVERSAL DE CAFE, S.A.	CONSORCIO ENERGÉTICO MAAYAT' AAN, S. A.
2	ABONOS AGRICOLAS, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S. A.
3	MT TEXTIL, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S. A.
4	PUMA ENERGY GUATEMALA, S. A.	COMERCIALIZADORA DE ENERGIA SAN DIEGO, S. A.
5	SERVICIOS PARA CENTRALES, S. A.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA, S. A.
6	COMERCIA INTERNACIONAL, S. A.	YA NO PARTICIPA EN EL MERCADO MAYORISTA.

Guatemala 2 de marzo 2023

